CAPÍTULO 13
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO PUERTO ATACAMA
COMPAÑÍA MINERA CARMEN
OCTUBRE 2011

SFE-INF03C13-163-REV-0

CONTENIDO

13.1 INTRODUCCIÓN 13-1

13.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA TEMPRANA 13-1

13.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORMAL 13-3

13.4 NEGOCIACIÓN CON INTERESADOS 13-3

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 13.2-1. Resultados generales del estudio de percepción de la comunidad 13-2

13.1 INTRODUCCIÓN

El D.S. N° 95/01 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Reglamento SEIA) establece en su artículo 49 que corresponderá a la COREMA y/o a la CONAMA, según sea el caso, establecer los mecanismos que aseguren la participación informada de la comunidad, organizada en el proceso de calificación de los Estudios de Impacto Ambiental que se les presenten.

En términos generales, el objetivo que se persigue es incorporar las observaciones ciudadanas como información para la evaluación de los proyectos, considerando que muchas veces los vecinos y actores locales pueden poseer importante información ambiental respecto del lugar donde viven.

Para el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), la Participación Ciudadana es un proceso de comunicación en dos direcciones que ocurre entre las partes involucradas (proponente, comunidad y autoridades). Su objetivo es que las personas y organizaciones ciudadanas cuenten con la información necesaria para conocer el Proyecto y sus posibles impactos, para luego presentar sus opiniones al respecto y que éstas sean consideradas en el proceso de calificación ambiental del Proyecto. El nivel de involucramiento ciudadano puede ir desde la simple entrega o intercambio de información, instancias de consulta, o incluso procesos de negociación o de acuerdos voluntarios.

13.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA TEMPRANA

En el marco de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Puerto Atacama no se realizaron actividades de participación organizadas, que recogieran las observaciones de la comunidad de forma previa a la presentación del Proyecto en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

No obstante, se realizó un estudio descriptivo sobre la percepción de la comunidad de Chañaral respecto del Proyecto, realizado mediante encuesta semi-cerrada a una muestra de 100 personas (azar simple).

En términos generales el estudio muestra un optimismo general por parte de la comunidad entrevistada respecto del Proyecto, reflejado en las siguientes percepciones:

- Alta valoración sobre el impacto social del Proyecto;
- Percepción significativa sobre los posibles impactos positivos sobre la economía local;
- Comunidad interesada en que se considere la mano de obra local;
- Creencia de que el Proyecto incidirá positivamente en la red de organizaciones sociales.
- Mujeres expectantes a lograr cupos en fuentes potenciales de trabajo;
- Mayores expectativas de las mujeres en relación a los hombres;
- Preocupación importante respecto del medio ambiente;

El estudio descriptivo sobre la percepción ciudadana del Proyecto se presenta en el Anexo VI del presente EIA. La Tabla 13.2-1 resume los resultados generales de este estudio de acuerdo a las variables medidas.

TABLA 13.2-1. RESULTADOS GENERALES DEL ESTUDIO DE PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD

Número	Variable	Conclusiones
1	Valoración de eventual impacto económico del Proyecto.	• 94% de los entrevistados expresa que el Proyecto tendrá alto impacto en la variable económica de la comuna. • 86% de los entrevistados cree que el Proyecto abrirá abanico de oportunidades a los habitantes de la comuna.
2	Valoración de eventual aporte del Proyecto respecto de los usos, las costumbres y la identidad de los habitantes de la comuna.	• 36% cree que el Proyecto tendrá incidencia "regular" en los hábitos y las costumbres de los habitantes. • 54% opina que el proyecto tendrá alto nivel de impacto en la valoración de la identidad de la comunidad (aportará a la identidad local).
3	Aporte percibido del Proyecto respecto de la red de instituciones y/u organizaciones que conforman el tejido de la comunidad.	• 56% cree que el Proyecto fortalecerá el vínculo sector privado/comunidad. • 54% opina que el Proyecto fortalecerá la relación futura entre privados e instituciones/organizaciones de la comuna.
4	Percepción del Proyecto sobre las medidas de mitigación e impacto directo sobre el ecosistema.	• 44% opina que el Proyecto considerará "acciones" que cuidan el medio ambiente. • 66% de los entrevistados creen que el Proyecto tendrá "cierto" impacto sobre las variables medio ambientales.

Al respecto cabe señalar que CMC mantiene un compromiso y lineamiento con los objetivos sociales y económicos del Plan de Desarrollo Comunal de Chañaral (señalado en la Tabla 3.1-4 del presente EIA). En particular el Proyecto generará la oportunidad de desarrollar nuevas competencias laborales a sus trabajadores, y priorizará la contratación de mano de obra local -incluyendo mano de obra femenina para distintas labores de la faena- a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la Ilustre Municipalidad de Chañaral. Asimismo CMC privilegiará la contratación de empresas locales durante las labores constructivas del Proyecto, particularmente MIPYME, buscando de esta forma aportar al desarrollo y fortalecimiento de éstas.

Asimismo, el Capítulo 7 del presente EIA contiene las medidas de mitigación, reparación y/o compensación que contempla el Proyecto tanto en sus fases de construcción como operación para hacerse cargo de los impactos ambientales sobre las distintas componentes evaluadas.

13.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORMAL

A objeto de cumplir con la normativa vigente establecida en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y como parte de las actividades de información y participación ciudadana, CMC realizará las actividades que se listan a continuación:

- Se publicará en el diario oficial y en un diario de regional un extracto del EIA previamente visado por el SEA, conteniendo un resumen de la descripción del Proyecto "Puerto Atacama" y los principales resultados del Estudio de Impacto Ambiental.

- Se dispondrán de copias del EIA en las oficinas del SEA de la Región de Atacama, para consulta de aquellas personas y organizaciones interesadas en conocer los detalles tanto del proyecto como de su evaluación, junto con las medidas propuestas para atender adecuadamente los efectos ambientales y sociales.

- Se realizarán presentaciones a la comunidad y/o a los servicios del Estado con competencia en las materias objeto del presente EIA, según lo coordine el SEA de la Región de Atacama, en el marco del Título V del Reglamento SEIA. referido a la participación de la comunidad en el proceso de evaluación de impacto ambiental. En estas presentaciones se dará cuenta de los contenidos del EIA a las organizaciones sociales y personas interesadas de las localidades involucradas, con el fin que puedan emitir sus observaciones por escrito al SEA. Asimismo en estas presentaciones se entregarán copias del Resumen Ejecutivo del EIA.

13.4 NEGOCIACIÓN CON INTERESADOS

En conformidad con lo exigido en el artículo 13 bis de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (modificada por la Ley N° 20.417) CMC informa que a la fecha de ingreso del EIA Proyecto Puerto Atacama al SEIA no se han realizado negociaciones con terceros interesados.